

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.**

Bogotá 03 de noviembre de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Intendente Sandy Yineth Montilla Ramírez Jefe Oficina Atención al Ciudadano Dirección de Inteligencia Policial, deja constancia, que al evidenciar que no fue posible lograr la información sobre el destinatario para la notificación de la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-042710-DIPOL de fecha 03 de noviembre de 2025 de la Queja No. 777033-20251015, registrada por el ciudadano(a) a través de nuestro canal Institucional "web pública" interpuesta el 15 de octubre de 2025 y en cumplimiento a la Ley 1437 de 2011 en lo referente al *"Artículo 69 Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*.

Por lo anterior, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Atentamente:



Intendente Sandy Yineth Montilla Ramírez
Jefe Oficina Atención al Ciudadano DIPOL (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Nro. GS-2025 **042710** / UNDES – OAC – 13.

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2025

Señor
Usuario anónimo
oaello.a@gmail.com
Ciudad

Asunto: solicitud prórroga queja ticket Nro. **777033-20251015**

En atención a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se procede a informar al peticionario, que se decreta la prórroga del requerimiento ticket Nro. 777033-20251015, con fecha de recepción 15 de octubre de 2025, radicado en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias - SIPQR2S.

Teniendo en cuenta que esta Unidad se encuentra realizando los trámites correspondientes para emitir la respuesta, para ello se solicita prorroga por 15 días hábiles; por lo anterior, se estará dando respuesta a su solicitud entre las fechas comprendidas del 20 de noviembre de 2025 al 24 de noviembre de 2025.

Estaremos atentos para servirle y atenderle sus inquietudes.

Atentamente,

Intendente **SANDY YINETH MONTILLA RAMÍREZ**
Jefe Oficina Atención al Ciudadano DIPOL (E)

Fecha de elaboración: 28/10/2025

Ubicación: Z:\2025\OAC\1.11.7.8.2.8 - 1.10 Acciones Constitucionales - Derechos de Petición\11.noviembre

Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono: 5189249
atcdi@dipol.gov.co
www.policia.gov.co